INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MT-MC-CPV-050-2026

OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ASI COMO MATERIALES DEMARCACION DE COLISEO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 22 *DE SEPTIEMBRE DEL 2026*

***PRESUPUESTO OFICIAL:* CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 45.490.000,00) M/CTE),**

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ	18/09/2026 11:46 AM	**39.254.000 COP**
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	16/09/2026 1:59 PM	**40.941.000 COP**
3	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	18/09/2026 10:59 AM	**42.305.700 COP**
4	GRUPO MPJ SAS	17/09/2026 7:57 PM	**42.919.000 COP**
5	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	18/09/2026 11:49 AM	**44.489.897 COP**

1. DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por **HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ** con CC. – 19291681 de Bogotá d.c

PROPONENTE	HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDE
NIT	19291681-2
REPRESENTANTE LEGAL	HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDE
IDENTIFICACIÓN	CC. - 19291681
VALOR DE LA PROPUESTA	39.254.000,00
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE**
✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución en la prestación de servicios de suministro de elementos deportivos. ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el	**RECHAZADO** CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 12/08/2026 - 18:51:39 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52jburquY1 Actividad principal Código CIIU: C1410 Actividad secundaria Código CIIU: G4762

objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. ✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. ✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, para lo cual debe acreditar las actividades económicas **4762 y 4642** ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: ✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el	Otras actividades Código CIIU: C3230 R9329 **SUBSANACIÓN** **RECHAZO** Referencia del mensaje CO1.MSG.9990404 Se anexa CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 22/09/2026 - 09:33:18 Recibo No. S000420391, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bnVrVfj8b1 **Causal de Rechazo :** La regla de la subsanabilidad de las ofertas en los procedimientos de selección indica que, por regla general, la falta de entrega y los defectos en la acreditación de los requisitos habilitantes son aspectos subsanables. La excepción a esta regla se encuentra en la prohibición de permitir que se subsanen aspectos que otorgan puntaje, **de valer la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso** y de permitir la entrega de la garantía de seriedad de la oferta que no fue aportada con la propuesta. El proponente acredita la actividades económicas con cámara de comercio posterior a la cierre del proceso , circunstancia que no permite la subsanabildad del presente requisito.

Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta ANEXO 1 debidamente diligenciado según invitación pública.
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: **12/08/2026 - 18:51:39** CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52jburquY1 Ultimo año renovado: 2026 **La fecha de expedición supera los 30 días calendario.** **SUBSANACIÓN** **RECHAZO** Referencia del mensaje CO1.MSG.9990404

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2026	Se anexa CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 22/09/2026 - 09:33:18 Recibo No. S000420391, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bnVrVfj8b1 **Causal de Rechazo :** La regla de la subsanabilidad de las ofertas en los procedimientos de selección indica que, por regla general, la falta de entrega y los defectos en la acreditación de los requisitos habilitantes son aspectos subsanables. La excepción a esta regla se encuentra en la prohibición de permitir que se subsanen aspectos que otorgan puntaje, **de valer la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso** y de permitir la entrega de la garantía de seriedad de la oferta que no fue aportada con la propuesta. El proponente acredita la actividades económicas con cámara de comercio posterior a la cierre del proceso , circunstancia que no permite la subsanabildad del presente requisito.
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El proponente presenta cedula de ciudadanía a nombre de HERNAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ con número de identificación 19.291.681 de Bogota
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE** La entidad realiza la verificación CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de septiembre de 2026, a las 09:31:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 19291681 Código de Verificación: 19291681260919093142 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19291681: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.	**CUMPLE** La entidad realiza la verificación **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:39:52 AM horas del 19/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **19291681** Apellidos y Nombres: **CAMPOS HERNANDEZ HERMAN JESUS** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. imiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constituc "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extir ia o la prescripción de la pena.

• En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	**CUMPLE** La entidad realiza la verificación 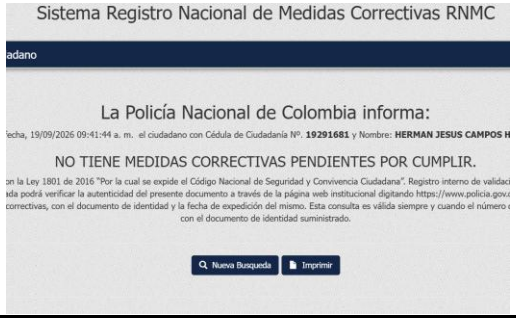
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** El proponente presenta FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), Número de formulario: 141229036301, Razón social: CAMPOS HERNANDEZ HERMAN JESUS
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del	**CUMPLE** Referencia del mensaje CO1.MSG.9990404 El proponente presenta anexo 5 diferente al anexo 5 descrito en la invitación pública.

presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 3 debidamente diligenciado y firmado.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 4 debidamente diligenciado y firmado.
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** **NO APLICA**
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 6 debidamente diligenciado y firmado.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@Tuta-boyaca.gov.co.	**CUMPLE** El proponente anexa Paz y Salvo Municipal firmado por el secretario de Hacienda, de fecha 17 de septiembre de 2026.
REDAM : De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Tuta accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.	**CUMPLE** El proponente presenta certificado expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC CERTIFICA QUE, Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC CC 19291681 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Código Verificación: UWZH1CA9JF
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se	**CUMPLE** El municicpio realiza la verificación ional Inicio Preguntas frecuentes Contacto Norm EN LINEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUA COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: siendo las 10:37:25 horas del 19/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19291681,** Apellidos y Nombres **CAMPOS HERNANDEZ HERMAN JESUS** **NO REGISTRA INHABILIDAD** sulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO TUTA**, con NIT **800027292-3** y su utilizac lentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medi* *el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se* *ilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se regla* *2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora fre atos. Imprimir

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	
DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta (03) contratos Celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado compra, adquisición o suministro de bienes o elementos relacionados con el deporte o cultura siempre que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se deberá anexar copia legible del contrato y su respectiva acta de liquidación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los	**CUMPLE** El oferente presenta contratos: 2. SENA – BUCARAMANGA, No. CO1.PCCNTR31777486, COMPRA DE ELEMENT0S DEPORTIVOS PARA LOS APRENDICES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO EN DESARROLLO E IMPLEMENTACION EN LAS CAMPAÑAS DEL PNIBABA Y DEL PBCF DEL CSET, $24.997.900, anexa copia de contrato y acta de liquidación. 3. MUNICIPIO DE CHOCONTA, No. 050-2022, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVA PARA FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGOGICOS DE LAS ESCUELAS DE DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA, 23.711.900, anexa copia de contrato y acta de liquidación.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 10 de la invitación pública. El oferente podrá aportar certificaciones de los contratos aportados como experiencia. NOTA: EL criterio diferencial solo aplica para experiencia, por tanto, el proponente deberá cumplir los demás requisitos señalados en la invitación. Así mismo para acreditar la experiencia se deberán aportar los siguientes documentos contrato Acta de Recibo Final y Sabana de Cantidades Acta de Recibo Final. Para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente: a.) Nombre del contratante b.) Nombre del contratista. c.) Objeto del contrato. d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. e.) Valor del contrato g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación. Acta de Liquidación. Para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente: a.) Nombre del contratante b.) Nombre del contratista. c.) Objeto del contrato. d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. e.) Valor del contrato g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación. No se aceptarán subcontratos. NOTA: los contratos aportados como experiencia general, deben ser distintos a los presentados en experiencia especifica	

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar la suscripción de hasta dos (2) contratos celebrado y ejecutado, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación y/o certificación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea adquisición , suministro de elementos para escuelas de formación de deportiva y en el cual dentro de sus especificaciones técnica se encuentren el suministro/adquisición de balones, mallas, petos deportivos, mancuernas y trampolines siempre que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 10 de la invitación pública.	**CUMPLE** **SUBSNANADO** **Referencia del mensaje CO1.MSG.9990404** 1. G-7 GROUP MANAGEMENT S.A.S., N° CR-0124-2024, SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA., $47.500.000, anexa copia de contrato, acta de liquidación.
ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados	**CUMPLE**

en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo correspondiente de esta invitación pública.	**SUBSNANADO** Referencia del mensaje CO1.MSG.9990404
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10).	**CUMPLE** El proponente presenta Anexo debidamente diligenciado y firmado
(SG-SST) Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. - (Porcentaje de cumplimiento superior al 95%), como mínimo debe garantizar la gestión en: Política de SST , Objetivos del SGSST , Plan anual de trabajo en SST año vigente (2026), Condiciones de salud en el trabajo, Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo e Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles año 2026. • Certificado de evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, debidamente registrado conforme a lo establecido por el Ministerio del Trabajo, evidenciando un cumplimiento con porcentaje superior al 95%. • Certificado por parte del representante legal y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.) de la implementación según la resolución 0312 de 2019	**NO SUBSANADO** El proponente no anexa certificaciones solicitadas. CAUSAL DE RECHAZO NUMERO 2 *Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II*

OFERTA ECONÓMICA: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total. Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II	**CUMPLE** El proponente anexa oferta económica por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($39.254.000)**

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ con CC. – 19291681 de Bogotá d.c, **RECHAZADO** con los requisitos exigidos en la invitación publica N° MT-MC-CPV-050-2026, OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ASI COMO MATERIALES DEMARCACION DE COLISEO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

2. DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con IT: 901.406.206-2 r/l LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS con C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.

Se estableció que la propuesta presentada por CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con IT: 901.406.206-2 r/l LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS con C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. MT-MC-CPV-050-2026, cuyo objeto es:

"COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO MATERIALES DEMARCACIÓN DE COLISEO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se encuentra limitado exclusivamente a **MIPYMES** con domicilio en el Departamento de **Boyacá**. Una vez verificada la documentación aportada por el proponente, específicamente la información contenida en el Certificado de Cámara de Comercio y el Certificado de Existencia y Representación Legal se evidencia que su domicilio corresponde al municipio de **Neiva, Departamento del Huila**, por lo cual no cumple con la condición territorial establecida para participar en el presente proceso.

En consecuencia, la propuesta presentada por CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con IT: 901.406.206-2 r/l LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS con C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila, se encuentra **RECHAZADA**.

Por lo anterior, y al no acreditar el requisito de participación relacionado con el domicilio territorial exigido en la Invitación Pública, no se procede con la revisión, evaluación ni verificación de los demás documentos y requisitos de la propuesta presentada, toda vez que el proponente no cumple con una condición previa y habilitante para continuar en el proceso de evaluación.

Se corre traslado del presente resultado para las observaciones que consideren pertinentes, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la plataforma SECOP II

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por La universal de inversiones Boyacá S.A.S. con NIT: 900695457-9, r/l Sergio Duvan Peña Rocha con CEDULA DE CIUDADANIA: N° 1.018.434.732

PROPONENTE	La universal de inversiones Boyacá S.A.S
NIT	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Duvan Peña Rocha
IDENTIFICACIÓN	1.018.434.732
VALOR DE LA PROPUESTA	42.305.700 COP
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE**
✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución en la prestación de servicios de suministro de elementos deportivos. ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. ✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.	**CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 18/09/2026 - 10:04:17 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mMMRJfeTKu Actividad principal Código CIIU: G4762 Actividad secundaria Código CIIU: G4642 Otras actividades Código CIIU: C2211 G4771

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Comité evaluador	JURIDICO REVISOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Apoyos profesionales		

✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. ✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, para lo cual debe acreditar las actividades económicas **4762 y 4642** ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: ✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las	

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta ANEXO 1 debidamente diligenciado según invitación pública.
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la	**CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 18/09/2026 - 10:04:17 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mMMRJfeTKu

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2026	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El proponente presenta cedula de ciudadanía a nombre de SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA con número de identificación 1.018.434.732 de Bogota d.c
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente anexa certificados: 02 de septiembre del 2026, La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S identificado(a) con NIT número 9006954579: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES 02 de septiembre del 2026, La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018434732: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.	**CUMPLE** **SUBSANADO** **Referencia del mensaje CO1.MSG.9987296**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Comité evaluador	JURIDICO REVISOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Apoyos profesionales		

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente anexa Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:32:04 AM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1018434732 Apellidos y Nombres: PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión	**CUMPLE** El proponente anexa La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 02/09/2026 09:24:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1018434732 y Nombre: SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 02/09/2026 09:22:26 a. m. para - NIT, sin digito de verificación: Nº. 900695457 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** El proponente presenta FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), Número de formulario: 141279285393, Razón social: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin	**CUMPLE** **SUBSANADO** **Referencia del mensaje CO1.MSG.9987296**

perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de	**RECHAZO** El proponente presenta el anexo 3 debidamente de forma IMCOMPLETA , dejando un vacío en la inhabilidad 3 ¿En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	BOYACA" El suscrito declara que: SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.434.732 Bogotá en calidad de represéntate legal de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Con NIT 900695457; Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario SI NO me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos su entidad y puntualmente lo siguiente: FUENTE / INHABILIDAD / SI / NO Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a) — ¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley? — X Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal b) — ¿En los últimos cinco (5) años ha participado en licitaciones o celebrados contratos estando inhabilitado para contratar con el estado? — X Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c) — ¿En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal? Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d) — ¿En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución? — X **CAUSAL DE RECHAZO NUMERO 2** *Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II* .
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** **SUBSANADO** **Referencia del mensaje CO1.MSG.9987296**
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** El proponente presenta Libreta miliar n 90051061348 a nombre de SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 6 debidamente diligenciado y firmado.

PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@Tuta-boyaca.gov.co.	**CUMPLE** El proponente anexa Paz y Salvo Municipal firmado por el secretario de Hacienda, de fecha 26 de mayo de 2026.
REDAM : De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Tuta accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.	**CUMPLE** El proponente presenta certificado expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018434732 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Código Verificación: KFHWCGSM24
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del	**CUMPLE** El proponente presenta CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 1 8 AÑOS, La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:28:29 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1 01 8434732, Apellidos y Nombres PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN, NO REGISTRA INHABILIDAD

12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	
DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta (03) contratos Celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado compra, adquisición o suministro de bienes o elementos relacionados con el deporte o cultura siempre que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se deberá anexar copia legible del contrato y su respectiva acta de liquidación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de	**CUMPLE** El oferente presenta contratos: 1. CONTRATO 078-IMDCR-2024, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓNDE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER DEPORTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ BOYACA, VIGENCIA 2024, CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESOS (105.377.821), anexa copia de contrato, acta de inicio, acta de recibo final a satisfacción, ata de liquidación. **NO ANEXA COPIA ACTA DE LIQUIDACION.** 2. IPMC-025-2025, Alcaldía San Miguel de Sema, SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA-BOYACÁ VIGENCIA2025, 39,858,000, anexa copia contrato, acta de inicio, acta de terminación y liquidación.

Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 10 de la invitación pública. El oferente podrá aportar certificaciones de los contratos aportados como experiencia. NOTA: EL criterio diferencial solo aplica para experiencia, por tanto, el proponente deberá cumplir los demás requisitos señalados en la invitación. Así mismo para acreditar la experiencia se deberán aportar los siguientes documentos contrato Acta de Recibo Final y Sabana de Cantidades Acta de Recibo Final. Para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente: a.) Nombre del contratante b.) Nombre del contratista. c.) Objeto del contrato. d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. e.) Valor del contrato g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación. Acta de Liquidación. Para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente: a.) Nombre del contratante b.) Nombre del contratista. c.) Objeto del contrato. d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. e.) Valor del contrato g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación. No se aceptarán subcontratos. NOTA: los contratos aportados como experiencia general, deben ser distintos a los presentados en experiencia especifica	

EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar la suscripción de hasta dos (2) contratos celebrado y ejecutado, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación y/o certificación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea adquisición , suministro de elementos para escuelas de formación de deportiva y en el cual dentro de sus especificaciones técnica se encuentren el suministro/adquisición de balones, mallas, petos deportivos, mancuernas y trampolines siempre que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 10 de la invitación pública.	**CUMPLE** El proponente presenta 1. FUNDACIÓN PROSERVIRTE, ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($62.500.000), anexa copia de contrato, acta de liquidación copia factura electrónica, en donde se evidencia la adquisición de balones, mallas, petos deportivos, mancuernas y trampolines.
ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados	**CUMPLE**

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo correspondiente de esta invitación pública.	El proponente presenta anexo debidamente diligenciado.
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10).	**CUMPLE** El proponente presenta Anexo 7 debidamente diligenciado y firmado
(SG-SST) Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. - (Porcentaje de cumplimiento superior al 95%), como mínimo debe garantizar la gestión en: Política de SST , Objetivos del SGSST , Plan anual de trabajo en SST año vigente (**2026**), Condiciones de salud en el trabajo, Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo e Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles año 2026. • Certificado de evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, debidamente registrado conforme a lo establecido por el Ministerio del Trabajo, evidenciando un cumplimiento con porcentaje superior al 95%. • Certificado por parte del representante legal y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.) de la implementación según la resolución 0312 de 2019	**CUMPLE** **SUBSANADO** **Referencia del mensaje** **CO1.MSG.9987296** El proponente presenta - (Porcentaje de cumplimiento superior al 95%), como mínimo debe garantizar la gestión en: Política de SST , Objetivos del SGSST , Plan anual de trabajo en SST año vigente (2026), Condiciones de salud en el trabajo, Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo e Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles año 2026 Certificado de evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a las vigencias 2024, con un cumplimiento del 100%-

OFERTA ECONÓMICA: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total. Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II	**CUMPLE** El proponente anexa oferta económica por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($42.305.700) IVA INCLUIDO.**

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por La universal de inversiones Boyacá S.A.S. con NIT: 900695457-9, r/l Sergio Duvan Peña Rocha con CEDULA DE CIUDADANIA: N° 1.018.434.732 de Bogotá d.c, **RECHAZADO** con los requisitos exigidos en la invitación publica N° MT-MC-CPV-050-2026, OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ASI COMO MATERIALES DEMARCACION DE COLISEO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por GRUPO MPJ S.A.S con Nit: 901834088-5 r/l: Jose Francisco Rubio García identificado con cc 7167703 de Tunja

PROPONENTE	GRUPO MPJ
NIT	901834088-5
REPRESENTANTE LEGAL	Jose Francisco Rubio García
IDENTIFICACIÓN	7167703 de Tunja
VALOR DE LA PROPUESTA	42.919.000 COP
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE**
✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución en la prestación de servicios de suministro de elementos deportivos. ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. ✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o	**CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 16/09/2026 - 15:50:58 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M2g5eQy92b Actividad principal Código CIIU: C3110 Actividad secundaria Código CIIU: G4762 Otras actividades Código CIIU: C4642 G4755

incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. ✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. ✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, para lo cual debe acreditar las actividades económicas **4762 y 4642** ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: ✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su	

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. ✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta ANEXO 1 debidamente diligenciado según invitación pública.
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días	**CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 16/09/2026 - 15:50:58 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M2g5eQy92b

calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2026	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El proponente presenta cedula de ciudadanía a nombre de JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA con número de identificación 7167703 de Tunja.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente anexa certificados: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 15:58:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9018340885 Código de Verificación: 901834088526072215 5800 Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 15:58:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 7167703 Código de Verificación: 7167703260722155843
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente anexa PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 299851677 PIB 15:51:11 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 22 de julio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7167703: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que**

	 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 299851984** PIB 15:53:10 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 22 de julio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO MPJ S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018340885: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que**
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente anexa **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:59:37 PM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **7167703** Apellidos y Nombres: **RUBIO GARCIA JOSE FRANCISCO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del	**CUMPLE** El proponente anexa

representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 22/07/2026 04:01:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7167703** y Nombre: **JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** El proponente presenta FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), Número de formulario: 141278808201, Razón social: GRUPO MPJ S.A.S.
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a	**CUMPLE** **SUBSANADO** **Referencia del mensaje CO1.MSG.9989936** El proponente presenta anexo 5 diferente al anexo 5 descrito en la invitación pública.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste	**CUMPLE** El proponente presenta el anexo 3 debidamente diligenciado y firmado

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** **SUBSANADO** **Referencia del mensaje CO1.MSG.9989936** El proponente presenta anexo 4.
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**NO APLICA**
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 6 debidamente diligenciado y firmado.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@Tuta-boyaca.gov.co.	**CUMPLE** El proponente anexa Paz y Salvo Municipal firmado por el secretario de Hacienda, de fecha 27 de febrero de 2026.
REDAM : De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de	**CUMPLE**

persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Tuta accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.	El proponente presenta certificado MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7167703 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 22/07/2026 04:03 PM Código Verificación: **F4LSN76W9G** Válida hasta: **20/10/2026**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**CUMPLE** El proponente presenta CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 16:46:19 horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7167703,** Apellidos y Nombres **RUBIO GARCIA JOSE FRANCISCO** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO MPJ S.A.S**, con NIT **901834088-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados
DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Comité evaluador	JURIDICO REVISOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Apoyos profesionales		

DOCUMENTOS	VERIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta (03) contratos Celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado compra, adquisición o suministro de bienes o elementos relacionados con el deporte o cultura siempre que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se deberá anexar copia legible del contrato y su respectiva acta de liquidación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 10 de la invitación pública. El oferente podrá aportar certificaciones de los contratos aportados como experiencia. NOTA: EL criterio diferencial solo aplica para experiencia, por tanto, el proponente deberá	**CUMPLE** El oferente presenta contratos: 1. MUNICIPIO DE JENESANO, CONTRATO N C-MJ-SAMC-015-2024, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS , CONFORME A FICHA TÉCNICA, PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA DEPORTIVA DENOMINADA: "JUEGOS DEPORTIVOS CAMPESINOS 2022" EN CUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2023 JENESANO UN PROPÓSITO DE TODOS, $55.962.000, anexa copia de contrato, acta de liquidación. 2. ALCALDIA DE JERICO, CONTRATO N MJ-MIN-051-2018, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN JUEGOS CAMPESINOS, MUNICIPIO DE JERICO, $21.836.400, anexa acta de liquidación, contrato, acta de inicio.

cumplir los demás requisitos señalados en la invitación. Así mismo para acreditar la experiencia se deberán aportar los siguientes documentos contrato Acta de Recibo Final y Sabana de Cantidades Acta de Recibo Final. Para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente: a.) Nombre del contratante b.) Nombre del contratista. c.) Objeto del contrato. d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. e.) Valor del contrato g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación. Acta de Liquidación. Para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente: a.) Nombre del contratante b.) Nombre del contratista. c.) Objeto del contrato. d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. e.) Valor del contrato g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación. No se aceptarán subcontratos. NOTA: los contratos aportados como experiencia general, deben ser distintos a los presentados en experiencia especifica	
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar la suscripción de hasta dos (2) contratos celebrado y ejecutado, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación y/o certificación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea adquisición , suministro de elementos para escuelas de formación de deportiva y en el cual dentro de sus especificaciones técnica se encuentren el suministro/adquisición de balones, mallas,	**CUMPLE** **SUBSANADO** **Referencia del mensaje CO1.MSG.9989936** El proponente presenta 1. ALCALDIA DE SIACHOQUE, No. MS-MC-SU-069-2023, SUMINISTRO DE INSUMOS E IMPLEMETOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE – BOYACA, $27.117.373,00, anexa copia de contrato, acta de recibo final, acta de liquidación.

petos deportivos, mancuernas y trampolines siempre que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 10 de la invitación pública.	**EL VALOR NO ES IGUAL NI SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.** **2. MUNICIPIO DE TUTA MT-MC-SU-034-2025 $ 21.670.300 SUMINSITRO DE LEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES PARA LAS ESCUALAS DE FORMACION DEPORTIVA PARA EL FORTALECIEMINTO Y APORVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE TUTA, BOYACA**
ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo correspondiente de esta invitación pública.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo debidamente diligenciado.
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10).	**CUMPLE** El proponente presenta Anexo debidamente diligenciado y firmado

(SG-SST) Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. - (Porcentaje de cumplimiento superior al 95%), como mínimo debe garantizar la gestión en: Política de SST , Objetivos del SGSST , Plan anual de trabajo en SST año vigente (**2026**), Condiciones de salud en el trabajo, Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo e Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles año 2026. • Certificado de evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, debidamente registrado conforme a lo establecido por el Ministerio del Trabajo, evidenciando un cumplimiento con porcentaje superior al 95%. • Certificado por parte del representante legal y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.) de la implementación según la resolución 0312 de 2019	**CUMPLE** El proponente presenta documentos que demuestran que cumple con los requerido en la invitación publica.
OFERTA ECONÓMICA: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total. Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II	**CUMPLE** El proponente anexa oferta económica por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($ 42.919.000) M/CTE.**

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por GRUPO MPJ S.A.S con Nit: 901834088-5 r/l: Jose Francisco Rubio García identificado con cc 7167703 de

Tunja, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación publica N° MT-MC-CPV-050-2026, OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ASI COMO MATERIALES DEMARCACION DE COLISEO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S. con NIT: 901267162, r/l WILSON RODRIGO VALERO VALERO con Cedula: 79.966.791 DE BOGOTÁ D.C.

PROPONENTE	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S
NIT	901267162
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON RODRIGO VALERO VALERO
IDENTIFICACIÓN	79.966.791 DE BOGOTÁ D.C.
VALOR DE LA PROPUESTA	44.489.897,00
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR	

DOCUMENTOS	**VERIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE**
✓ Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución en la prestación de servicios de suministro de elementos deportivos. ✓ Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. ✓ Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. ✓ Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre ✓ Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.	**RECHZADO** CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. Fecha expedición: 2026/08/27 - 07:42:46 Operación. 99-USUPUBXX-20260827-0001 CODIGO DE VERIFICACIÓN sXyEQxGQPm ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4762 OTRAS ACTIVIDADES : G4754 OTRAS ACTIVIDADES : C1410

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Comité evaluador	JURIDICO REVISOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Apoyos profesionales		

✓ Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. ✓ Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, para lo cual debe acreditar las actividades económicas **4762 y 4642** ✓ Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. ✓ Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: ✓ Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento.	

✓ Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta ANEXO 1 debidamente diligenciado según invitación pública.
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2026	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. Fecha expedición: 2026/08/27 - 07:42:46 Operación. 99-USUPUBXX-20260827-0001 CODIGO DE VERIFICACIÓN sXyEQxGQPm ULTIMO AÑO RENOVADO 2026
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El proponente presenta cedula de ciudadanía a nombre de WILSON RODRIGO VALERO VALERO con número de identificación 79966791 de Bogota d.c

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente anexa certificados: LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO, CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 15:28:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento Número de identificación tributario No. Identificación 9012671621, Código de Verificación 901267162126090215 2827 LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO, CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 15:28:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento Cédula de Ciudadanía No. Identificación 79966791 Código de Verificación 79966791260902152808
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.	**CUMPLE** 02 de septiembre del 2026, La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79966791: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	02 de septiembre del 2026, La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012671621: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** El proponente anexa Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 01:42:27 PM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 79966791 Apellidos y Nombres: VALERO VALERO WILSON RODRIGO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los	**CUMPLE** El proponente anexa La Policía Nacional de Colombia informa:

antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	Que a la fecha, 18/09/2026 08:29:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79966791 y Nombre: WILSON RODRIGO VALERO VALERO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 01:42:27 PM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 79966791 Apellidos y Nombres: VALERO VALERO WILSON RODRIGO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** El proponente presenta FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), Número de formulario: 141272342762, Razón social: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.	**NO CUMPLE** El proponente NO presenta anexo 5.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades,	**NO CUMPLE** El proponente NO presenta anexo 3.

incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**NO CUMPLE** El proponente NO presenta anexo 4.
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** El proponente presenta Libreta miliar n 79966791 a nombre de WILSON RODRIGO VALERO VALERO
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**NO CUMPLE** El proponente NO presenta anexo 6.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo	**NO CUMPLE** El proponente no presenta paz y salvo municipal.

electrónico secretariahacienda@Tuta-boyaca.gov.co.	
REDAM : De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Tuta accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.	**CUMPLE** El proponente presenta certificado expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79966791 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras	**CUMPLE** El proponente presenta La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:36:12 horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 79966791, Apellidos y Nombres VALERO VALERO WILSON RODRIGO NO REGISTRA INHABILIDAD

disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	
DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta (03) contratos Celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado compra, adquisición o suministro de bienes o elementos relacionados con el deporte o cultura siempre que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se deberá anexar copia legible del contrato y su respectiva acta de liquidación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los	**NO CUMPLE** El oferente presenta contratos: 1. CONTRATO

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 10 de la invitación pública. El oferente podrá aportar certificaciones de los contratos aportados como experiencia. NOTA: EL criterio diferencial solo aplica para experiencia, por tanto, el proponente deberá cumplir los demás requisitos señalados en la invitación. Así mismo para acreditar la experiencia se deberán aportar los siguientes documentos contrato Acta de Recibo Final y Sabana de Cantidades Acta de Recibo Final. Para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente: a.) Nombre del contratante b.) Nombre del contratista. c.) Objeto del contrato. d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. e.) Valor del contrato g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación. Acta de Liquidación. Para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente: a.) Nombre del contratante b.) Nombre del contratista. c.) Objeto del contrato. d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. e.) Valor del contrato g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación. No se aceptarán subcontratos. NOTA: los contratos aportados como experiencia general, deben ser distintos a los presentados en experiencia especifica	
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar la suscripción de hasta dos (2) contratos celebrado y ejecutado, adjuntar copia del	**NO CUMPLE** El proponente presenta 1

contrato y/o actas de liquidación y/o certificación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea adquisición , suministro de elementos para escuelas de formación de deportiva y en el cual dentro de sus especificaciones técnica se encuentren el suministro/adquisición de balones, mallas, petos deportivos, mancuernas y trampolines siempre que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 10 de la invitación pública.	
ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su	**NO CUMPLE** El proponente no presenta anexo.

oferta debidamente diligenciado el Anexo correspondiente de esta invitación pública.	
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10).	**NO CUMPLE** El proponente no presenta anexo.
(SG-SST) Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. - (Porcentaje de cumplimiento superior al 95%), como mínimo debe garantizar la gestión en: Política de SST , Objetivos del SGSST , Plan anual de trabajo en SST año vigente (**2026**), Condiciones de salud en el trabajo, Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo e Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles año 2026. • Certificado de evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, debidamente registrado conforme a lo establecido por el Ministerio del Trabajo, evidenciando un cumplimiento con porcentaje superior al 95%. • Certificado por parte del representante legal y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.) de la implementación según la resolución 0312 de 2019	**NO CUMPLE** El proponente NO PRESENTA Certificado por parte del representante legal y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.) de la implementación según la resolución 0312 de 2019
OFERTA ECONÓMICA: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual	**CUMPLE** El proponente anexa oferta económica por valor de **CUARENTA Y CUATRO**

deberá describirse el valor unitario y el valor total. Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II	**MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 44.489.897).**

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S. con NIT: 901267162, r/l WILSON RODRIGO VALERO VALERO con Cedula: 79.966.791 DE BOGOTÁ D.C., **RECHAZADO** con los requisitos exigidos en la invitación publica N° MT-MC-CPV-050-2026, OBJETO: "COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ASI COMO MATERIALES DEMARCACION DE COLISEO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA" Se corre traslado para observaciones y/o subsanaciones según los términos inmersos en la plataforma SECOP II

TABLA RESUMEN

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA	EVALUACION
1	HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ	18/09/2026 11:46 AM	**39.254.000 COP**	**RECHAZO**
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	16/09/2026 1:59 PM	**40.941.000 COP**	**RECHAZO**
3	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	18/09/2026 10:59 AM	**42.305.700 COP**	**RECHAZO**
4	GRUPO MPJ SAS	17/09/2026 7:57 PM	**42.919.000 COP**	**CUMPLE**
5	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	18/09/2026 11:49 AM	**44.489.897 COP**	**RECHAZO**

CONCLUSION

Según evaluación definitiva, se establece que la propuesta presentada por **GRUPO MPJ SAS** con NIT **901834088-5**, RL **JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA**, con CC **7167703 expedida en Bogotá**, se encuentra **HABILITADA**, POR LO CUAL SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **No. MT-MC-CPV-050-2026** con Objeto: **"COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ASI COMO MATERIALES**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Comité evaluador	JURIDICO REVISOR	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Apoyos profesionales		

DEMARCACION DE COLISEO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"., por valor de: ***42.919.000 COP IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS.***

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ Comité Evaluador	**Revisor Técnico**
PAULA MARTINEZ RODRIGUEZ Comité Jurídico	**Revisor Requisitos jurídicos**